ANÁLISIS DEL SECTOR

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y TECNOLÓGICAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VALOR PRESUPUESTADO: OCHO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.703.589.920)

SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Septiembre, 2026

INTRODUCCIÓN

El Departamento del Magdalena, a través desde la Secretaría del Interior, determinó la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Contratación para "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y TECNOLÓGICAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".** Dicho proceso se realizará a través de una selección abreviada de subasta inversa.

Por lo tanto, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que, a su vez, se ajuste a los postulados del Plan de Desarrollo Nacional en materia de seguridad humana y convivencia ciudadana.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como; Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, empezando por establecer los aspectos generales del mercado, luego se realiza el análisis de la demanda, la oferta y se concluye el documento con los resultados del estudio de mercado.

De conformidad con el Decreto Departamental 0535 de 2017, la Secretaría del Interior del Departamento del Magdalena, tiene como funciones:

> *"Coordinar las políticas y planes dirigidos a la atención preservación y control del orden público y de la seguridad ciudadana en sus diversas manifestaciones en el departamento"*
>
> *"Promover y evaluar el apoyo suministrado por el Departamento del Magdalena a las Fuerzas Militares y de Policía."*

En cumplimiento de dichas funciones, la dependencia se encarga de la formulación del instrumento de planeación estratégica para la gestión pública territorial en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la hoja de ruta del ente territorial en este sector específico, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia, PISCC en adelante. Dentro del documento técnico de la política, se establece como objetivo *"Mejorar la capacidad operativa y el equipamiento de la fuerza pública y de los órganos administradores de justicia para enfrentar de manera efectiva las amenazas a la seguridad en el departamento del Magdalena."*

Asimismo, desde el actual Plan de Desarrollo Departamental para el periodo constitucional 2024-2027 denominado "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza", en el cual, se establece como Meta los siguientes Productos y la acción de *"Comprar (4) drones de última generación para la dotación de la fuerza pública.*

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, cuenta con las acciones que hacen parte de la planeación y gestión en temas de seguridad así:

- ✓ Gestionar la compra de herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de la inteligencia y operatividad de la fuerza pública.
- ✓ Dotar a los organismos de seguridad para la implementación de la ciberseguridad y el ciberdelito.
- ✓ Fortalecer tecnológicamente a los organismos de seguridad y convivencia de acuerdo a las

necesidades y pertinencia.

Dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se asignaron los recursos para tal fin como consecuencia de la aprobación del uso de los mismo por parte del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), quienes de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015 del Sector Administrativo del Interior se encargan de la aprobación del Plan de Inversiones del Fondo de Seguridad Territorial, en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídico legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Por lo anterior, desde la Secretaría del Interior se adelanta el presente Estudio del Sector para determinar las condiciones y aspectos generales del Mercado, el Comportamiento del Gasto Histórico, Análisis de la Oferta y Análisis del Mercado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y TECNOLÓGICAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."**.

1. ASPECTOS GENERALES

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO), como gremios representantes del sector automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a febrero de 2025, donde se evidencia el sólido desempeño de la industria y la continuidad de la tendencia positiva observada en meses anteriores.

Destacados del informe

El sector automotor registró un total de 17.103 unidades vendidas en febrero de 2025, lo que representa un crecimiento del 10% frente al mismo mes de 2024. Este comportamiento refleja la estabilidad y recuperación del mercado, impulsado por el crecimiento en la demanda de vehículos híbridos y eléctricos.

Otros datos clave del informe incluyen:

- Vehículos eléctricos: Se vendieron 1.095 unidades, marcando un crecimiento del 177% respecto a febrero de 2024.
- Vehículos híbridos: Alcanzaron las 3.889 unidades vendidas, con un aumento del 18,3% en comparación con el mismo periodo del año anterior.
- Segmentos con mayor crecimiento:
 - SUV: Incremento del 20,6%.
 - Camionetas: Aumento del 10,4%.
 - Automóviles: Crecimiento del 2,6%.
- Ciudades con mayor crecimiento en ventas:
 - Manizales: 98%.
 - Ibagué: 95,5%.
 - Montería: 53,2%.
 - También se destacaron Neiva (38%) y Barranquilla (33%).

Análisis del acumulado enero-febrero

En el primer bimestre del año se matricularon 31.499 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento acumulado del 16% frente al mismo periodo de 2024. Este resultado reafirma la recuperación del sector, impulsada por la confianza del consumidor y la evolución de la oferta en el mercado automotor.

Desde FENALCO y ANDI seguimos comprometidos con el desarrollo del sector y continuaremos monitoreando su comportamiento para brindar información relevante a la industria y los consumidores.

Clasificación del bien o servicio

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector Cuaternario: Involucra servicios de conocimiento y tecnología, como la educación y la investigación. Es el sector que subdivide el sector terciario, ya que se enfoca en las diferentes actividades económicas que se basan en las labores intelectuales y las labores no repetitivas. Entre los servicios se incluye la investigación y desarrollo, consultoría, tecnología de la información y la planificación financiera, entre otros.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el ***Sector Cuaternario.*** A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas.

Las actividades que comprenden el presenten proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

Actividad económica	Clase CIIU	Descripción de la clase
Radios de comunicación y telecomunicaciones	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
Equipos tecnológicos e informáticos (computadores y periféricos)	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, software y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Equipos de sonido y radio	4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y video

Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), hasta el tercer nivel como se indica en la siguiente tabla:

No	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	26111700	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
2	32101600	Componentes y Suministros Electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Circuitos integrados
3	43191500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal
4	43202200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos

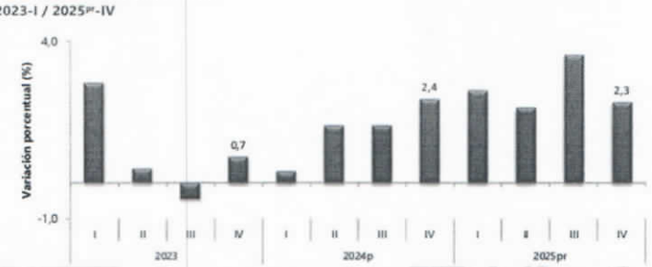
5	43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
6	43211700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos
7	43222800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía
8	81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
9	81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
10	81111700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de manejo de información MIS
11	81161700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones
12	83101800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios eléctricos
13	83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva
14	92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto – PIB, es un indicador que permite evaluar y caracterizar el desempeño económico del país, así como el resultado final de la actividad productiva del mismo. Se define como PIB, el valor total de los bienes y servicio producidos en un país y adquiridos por el consumidor final, durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024[p] - IV / 2023 - IV	2025[pr] - IV / 2024[p] - IV	2025[pr] - IV / 2025[pr]- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

INFLACIÓN

A continuación, se establece análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 - 2026 (febrero).

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Nota: Fuente DANE – IPC

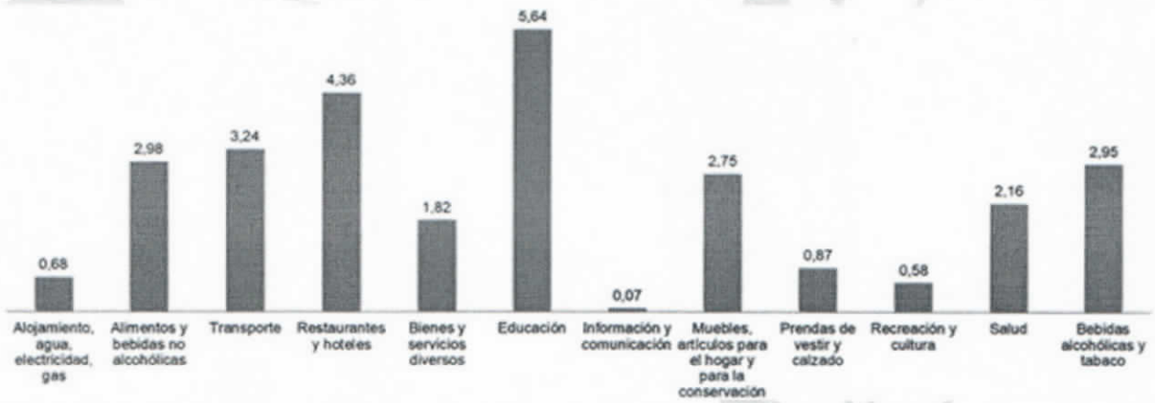
En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, frente a enero de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 5,64%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

Entre enero y febrero de 2026 la variación del IPC Total fue 2,27%. Esta variación fue mayor en 0,19 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,08%.

El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2026 (2,27%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,64%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (febrero)



Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,44 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,35 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,12 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,07 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con -0,06 puntos porcentuales y transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia. El objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo mensual	Variación % anual
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%

2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%
2026	$ 1.750.905	23,00%

CONTEXTO REGULATORIO

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

Asimismo, el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia señala que los "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.".

Aunado a esto, en su artículo 305 también preceptúa que, entre las atribuciones del Gobernador, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 3, artículo 287 ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que la GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (…) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.". y acorde con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y con el Plan de Desarrollo Departamental.

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Departamental de Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024- 2027 denominado "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza", en el cual dentro de su Revolución del Gobierno Popular , formuló el objetivo general es "La protección integral de la población, la provisión de servicios sociales, el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios, así como la garantía de seguridad humana y justicia social" y aborda lo concerniente a la paz territorial,

en la que los derechos humanos juegan un papel fundamental, así como la lucha contra todo tipo de violencia y acceso a la justicia.

De igual forma, el Plan de Desarrollo Departamental se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, según el Objetivo 16 de la Agenda 2020 para el Desarrollo Sostenible, denominado "Paz, justicia e instituciones sólidas", dentro del cual se busca "promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".

Asimismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" incluye una transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, contempla expandir la institucionalidad para minimizar las amenazas al bienestar, la libertad de las personas y comunidades, así como la protección del orden constitucional.

Como Metas Producto de dicha articulación, se planteó del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 la acción de "Comprar (4) drones de última generación para la dotación de la fuerza pública."

Teniendo en cuenta que la Secretaría del Interior acorde al cumplimiento del Decreto 0535 de 2017, en su artículo 32.2, numerales 1, 2, 5 y 7, de las funciones de la Secretaría del Interior:

"1. Promover acciones que permitan generar espacios alternativas y propuestas que posibiliten la creación de la cultura, la tolerancia, la concentración y el diálogo para la búsqueda y conservación de la paz en todo el territorio departamental."

"11. Coordinar las actividades de los organismos establecidos para mantener el orden público interno y fijar las políticas, planes operativos y demás acciones necesarias para tal fin."

"13. Promover y evaluar el apoyo suministrado por el Departamento del Magdalena a las Fuerzas Militares y de Policía."

"7. Adoptar implementar de conformidad con la ley, las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, en coordinación con las demás entidades competentes, así como la prevención a las violaciones de estos y la observancia al derecho internacional humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social."

En el marco de las funciones ibídem, se desarrollan proyectos de seguridad humana, convivencia ciudadana y acciones tendientes a la preservación del orden público en el Departamento del Magdalena, desde un énfasis de prevención, que permita fortalecer el trabajo de fuerza pública, así como brindar un acompañamiento y respuesta efectiva desde el ente departamental para las distintas situaciones de seguridad.

Dentro de las sesiones del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), quienes de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015 del Sector Administrativo del Interior se encargan de la aprobación del Plan de Inversiones del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), se ha presentado la necesidad reiterativa de fortalecer el parque automotor de las instituciones que prestan servicios de seguridad y orden público en el territorio.

En ese orden de ideas, se han logrado identificar grandes problemáticas derivadas de la falta de herramientas y medios para brindar una respuesta institucional efectiva por parte de los organismos de seguridad, fuerza pública en el Departamento, se hace necesario fortalecer con herramientas tecnológicas, comunicaciones y de inteligencia, que permita reducir los tiempos de respuesta e investigación.

La importancia de dotar al ejército nacional con capacidades sólidas de comunicaciones e inteligencia es fundamental para su efectividad, seguridad y toma de decisiones. No se trata solo de tener más tecnología, sino de mejorar cómo se obtiene, procesa y usa la información en contextos complejos.

Primero, las comunicaciones permiten coordinar operaciones en tiempo real. Un ejército sin sistemas confiables puede sufrir retrasos, malentendidos o incluso errores graves en el campo. Con redes seguras y eficientes, las unidades pueden compartir órdenes, reportes y alertas de manera inmediata, lo que mejora la sincronización y reduce riesgos.

Segundo, la inteligencia militar (en el sentido de recopilación y análisis de información) es clave para anticiparse a amenazas. Esto incluye identificar movimientos del adversario, comprender el entorno y prever escenarios. Sin inteligencia adecuada, las decisiones se toman "a ciegas", lo que aumenta la probabilidad de fallos estratégicos.

En esta perspectiva la Secretaría del Interior del Departamento del Magdalena debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el Mercado de bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

Ahora bien, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su Título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6., se establece el procedimiento de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, el cual se erige sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, como el principio de transparencia (deber de selección objetiva y deber de publicidad), principio de economía (deber de planeación) y el principio de responsabilidad (deber de observancia de las reglas que permiten y regulan esta modalidad de selección), y el cumplimiento de los fines estatales.

Con esta modalidad de selección, la Secretaría del Interior Departamental, efectuará la escogencia del contratista, de acuerdo al procedimiento establecido para la Subasta Inversa, en el cual, aplican las siguientes reglas, establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

"1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto."

Así mismo, con base en el artículo 2.2.1.2.1.2.4, La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Con el presente proceso de selección, se garantizará la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del contrato, ya que se está dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios. Teniendo en cuenta que los bienes que requiere el Departamento del Magdalena- Secretaría del Interior, cuentan con características técnicas uniformes, que ostentan las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y que poseen idénticos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la Administración Departamental en virtud de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, acude en esta oportunidad a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Actualmente en el mercado se encuentran varias empresas en capacidad de comercializar y vender los bienes pretendidos en las condiciones establecidas, situación que, aunada a lo señalado anteriormente, indican sin lugar a duda, el deber de la Administración de adelantar el procedimiento contractual establecido y regulado en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6.

El procedimiento acogido por la entidad está supeditado al cumplimiento de los principios de la contratación estatal como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones, con el fin de garantizar la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas de la ejecución del objeto contractual se encuentran en los anexos técnicos del proceso.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos.

Procesos llevados a cabo por la entidad

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS KITS DE ESPECIES MENORES Y UNIDADES PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	1.560.103.898 COP	50 (Días)
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTELIGENCIA Y OPERATIVOS DE LA FUERZA PÚBLICA	1.085.000.000 COP	45 (Días)
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Contratación directa	ADQUISICION DE MACROSCOPIO DE COMPARACION BALISTICA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INTELIGENCIA Y OPERATIVOS DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA	1.225.594.090 COP	35 (Días)

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades estatales departamentales o nacionales cuyos objetos guardan similitud con el presente proceso:

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Selección abreviada subasta inversa - SASI-0008-DRSR-2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INTERMEDIA Y BAJA TECNOLOGIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-REGIONAL SUROCCIDENTE	548.577.656 COP	(3) Meses
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	Selección abreviada subasta inversa SASI-001-2026	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LA COMISARIA DE FAMILIA Y EL DESARROLLO LOGISTICO DE LA MESA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	287.474.331 COP	2 (Meses)
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INTERMEDIA Y BAJA TECNOLOGIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-REGIONAL SUROCCIDENTE	548.577.656 COP	3 (Meses)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con las necesidades presentadas por la entidad, las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y geográfica con el departamento, se realizó un estudio de posibles oferentes de personas naturales o jurídicas.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia,

capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Herramientas de Análisis de la Demanda – CCE

A través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento, se analizaron datos contractuales obtenidos en la plataforma, aplicando como filtros o criterios de búsqueda:

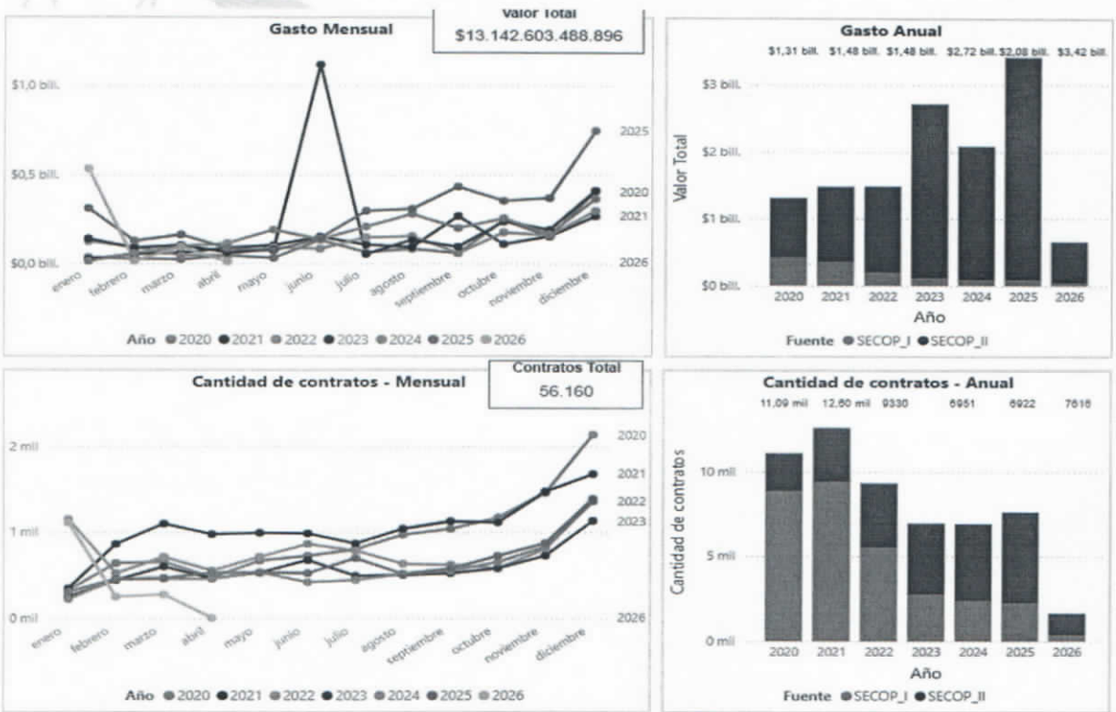
Nombre de la entidad: Gobernación del Magdalena.

No	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	26111700	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
2	32101600	Componentes y Suministros Electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Circuitos integrados
3	43191500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal
4	43202200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
5	43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
6	43211700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos
7	43222800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía
8	81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
9	81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
10	81111700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de manejo de información MIS
11	81161700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones
12	83101800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios eléctricos
13	83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva
14	92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad

Con el fin de determinar la oferta existente se tomó en cuenta la información suministrada por el Estudio Previo en donde se focaliza de acuerdo con la clasificación específica del servicio a contratar y el territorio objeto del levantamiento de información diagnóstica.

En este sentido, se analizó la información disponible de las empresas que pueden prestar el servicio relacionado con el objeto del proceso de contratación, requerido en la Herramienta de análisis de oferta.

Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual



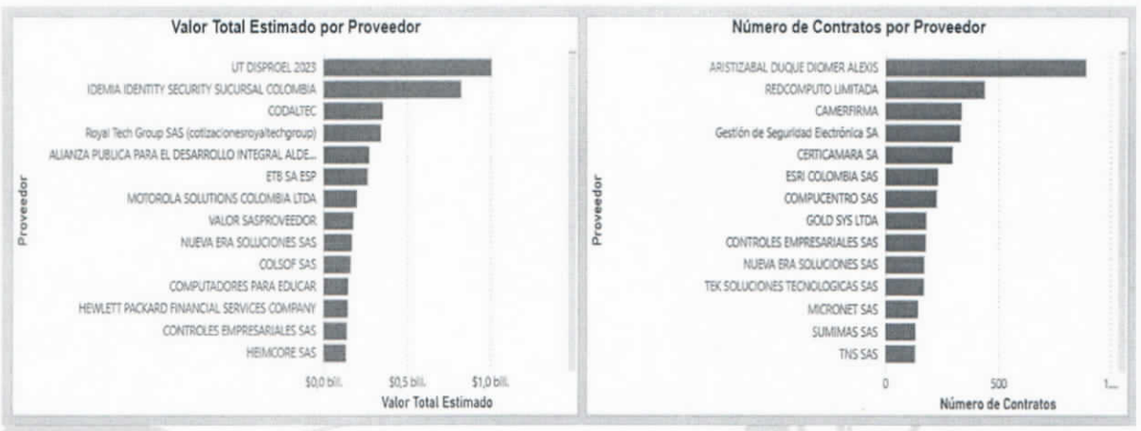
Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Valor estimado por proveedor



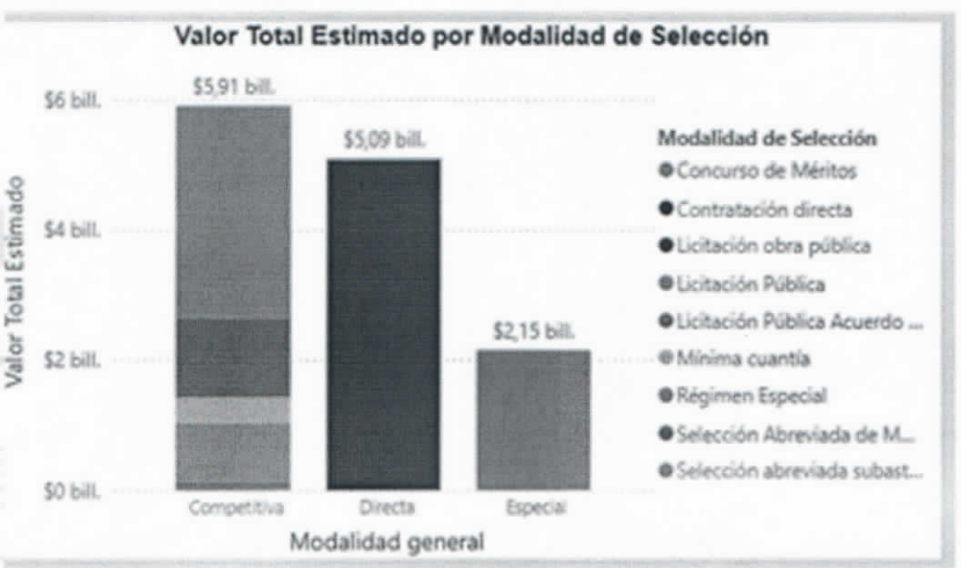
Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Valor estimado y número de contratos por proveedores.



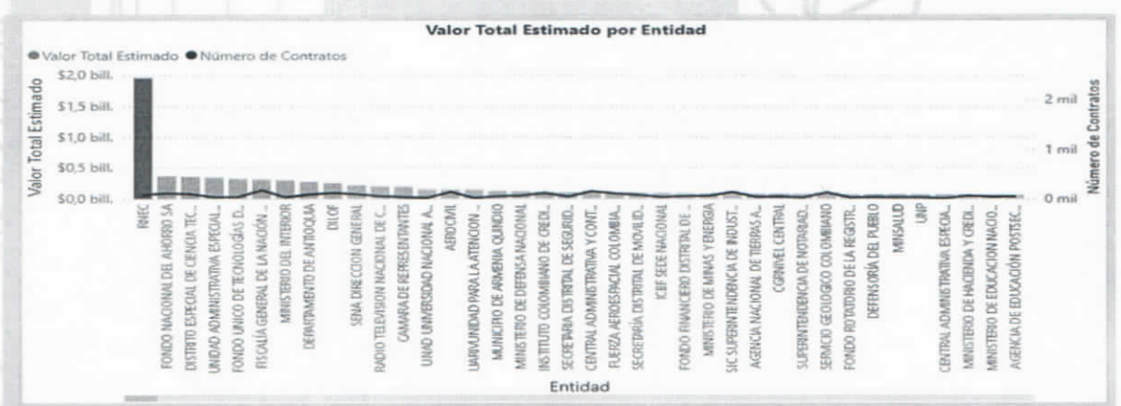
Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Valor estimado por entidad



Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Comportamiento contratación de bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	867	$60.239.933.703	0,46%	824	$115.110.356.477	0,88%	471
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	641	$31.439.070.947	0,24%	762	$59.824.550.788	0,46%	523
4321 - Equipo informático y accesorios	5395	$515.633.016.104	3,92%	6368	$456.758.857.346	3,48%	4294
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	798	$146.151.058.485	1,11%	904	$199.387.836.585	1,52%	665
4323 - Software	3392	$555.903.190.650	4,23%	3739	$648.339.913.544	4,93%	3377
Total	**11093**	**$1.309.366.269.889**	**9,96%**	**12597**	**$1.479.421.514.740**	**11,26%**	**9330**

Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

4. ASPECTOS FINANCIEROS

a. INDICADORES FINANCIEROS

La información financiera consultada y su respectiva formula (actualizada según las NIIF) es la siguiente:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proveedor para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. También es llamado **Razón Corriente** y así es como aparece en el SIREM.

Índice o razón de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proveedor.

Razón de Cobertura de Interés = (Utilidad Operacional + Ajustes por gastos de depreciación y amortización + Ajustes por provisiones) / Costos Financieros, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Información Organizacional:

Rentabilidad sobre patrimonio = Margen Neto * Rotación de Activos, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Rentabilidad sobre patrimonio = Margen Neto * Rotación de Activos * Apalancamiento, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proveedor, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Dónde:

Margen Neto = Utilidad Operacional / Ingresos de actividades ordinarias
Rotación de activos = ingresos actividades ordinarias / activos totales
Apalancamiento = Total Activos / patrimonio Total

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. El sustento legal de la

exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

• Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

• Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Así mismo, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación. Para determinar los indicadores financieros y organizacionales que garanticen la adecuada ejecución del presente proceso contractual, la Corporación toma como una herramienta de análisis la consulta de procesos similares realizada en la plataforma SECOP II. Dentro de esta revisión se incluyen los indicadores solicitados para la vigencia 2026, tomando como base el valor promedio y cuya actividad se puede evidenciar en la siguiente tabla:

No. Proceso	Entidad	Capacidad Financiera			Capacidad Organizacional	
		Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
SA-SI-001-2025	Gobernación de Sucre	1,40	0,67	1,96	0,16	0,07
GCSJ-SA-043-2025	Departamento del Meta	1,31	0,67	1,60	0,16	1,05
MZ-SA027 of 2025	Municipio de Zarzal Valle del Cauca	1,20	0,65	2,00	0,30	0,10
SI-001-2026	Gobernación de Sucre	1,40	0,67	1,70	0,12	0,07
SINT-SASI 02-2024 –	Municipio de Bucaramanga	1,59	0,62	3,15	0,33	0,21
SGC-SASI-023-2026	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	1,00	0,78	1,00	0,04	0,02
PN DIPRO SA 012 2026	RAYCO S.A.	1,55	0,60	INDETERMINADO	0,58	0,23

SAMC-089-CENACTELEMATICA-2026	Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S.	2,02	0,56	17,37	0,4	0,17
SA 22 DE 2026	Walter Bridge	2,81	0,34	45,15	0,07	0,04
SA-SE-18-2026	MCO GLOBAL S A S	2,47	0,39	1945,67	0,29	0,17
SI-001-2026	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC	2,51	0,54	6,07	0,23	0,10

Así las cosas, los indicadores exigidos en el presente proceso contractual se establecen tomando como referencias los valores más amplios y/o más favorables de las contrataciones anteriores, lo cual permite mayor pluralidad de oferentes, según se indica a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

#	Indicador	Margen mínimo solicitado
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,20
2	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,65
3	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 2,00

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

#	Indicador	Margen mínimo solicitado
4	Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,30
5	Rentabilidad sobre activo	Mayor o igual a 0,10

ESTUDIO DE MERCADO

Para calcular el presupuesto oficial, la Secretaría del Interior de la Gobernación del Magdalena, ha realizado un estudio de mercado en el sector con los posibles agentes con capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y de esta forma lograr establecer un posible valor considerando todos los factores a intervenir para el mismo, como resultado llegaron a nuestra dependencia cotizaciones solicitadas de acuerdo a las necesidades a contratar, de esta manera se tomó como referencia el promedio de los valores unitarios.

Como resultado del estudio de mercado y después de recibidas las cotizaciones se elaboró el cuadro comparativo de precios, dando como resultado el PRECIO DE REFERENCIA o PRECIO DE TECHO.

La secretaria del Interior del Departamento del Magdalena realiza estudio de mercado, solicitando a diferentes proveedores del sector las cotizaciones, con el fin de conocer los valores del mercado con respecto a los bienes a adquirir, esto permitirá promediar el valor total incluyendo todos los impuestos a que allá lugar, definiendo el estudio de mercado para el proceso. A continuación, se evidencia los valores arrojados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL	COTIZACION 1 MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC VALOR TOAL CON IVA	COTIZACION 2 RF DUOS SAS VALOR TOAL CON IVA	COTIZACION 3 INTELCO COLOMBIA SAS VALOR TOAL CON IVA
1,1	Back To Back conformado por repetidores GTR800 en convencional	unidad	4	$ 2.337.993.351,96	$ 2.331.400.000,00	$ 2.341.400.000,00	$ 2.341.180.055,88
1,2	Radioteléfono portátil marca Motorola, tipo astro APX8000	unidad	40	$ 903.640.412,76	$ 857.564.000,00	$ 906.240.000,00	$ 947.117.238,28
1,3	Radio Base APX2500	unidad	6	$ 247.093.332,00	$ 243.600.000,00	$ 246.279.996,00	$ 251.400.000,00
1,4	Baterías estacionarias de libre mantenimiento 12v a 120 amp/horas	unidad	8	$ 26.645.328,08	$ 26.075.184,80	$ 26.558.391,44	$ 27.302.408,00
1,5	Módulo de fuente de poder para GTR8000 No. Parte 0182516W14 o su equivalente	unidad	2	$ 37.864.662,36	$ 37.604.000,00	$ 37.961.000,00	$ 38.028.987,08
1,6	Batería para radio APX8000 en 3400ah mah lition-ion 7.6 voltios.	unidad	70	$ 62.482.580,30	$ 62.356.130,90	$ 62.624.940,00	$ 62.466.670,00
1,7	Perillas de volumen APX8000	unidad	40	$ 4.313.464,40	$ 4.300.993,20	$ 4.307.800,00	$ 4.331.600,00
1,8	Perillas de canales APX8000	unidad	40	$ 4.313.464,40	$ 4.300.993,20	$ 4.307.800,00	$ 4.331.600,00
1,9	Antena para radio APX800	unidad	40	$ 7.121.864,40	$ 7.104.633,20	$ 7.125.720,00	$ 7.135.240,00
1,10	Batería para radio XTS2250 en nimh 4000 mah lition-ion 7,2 V a 7,5 V.	unidad	55	$ 45.737.899,90	$ 45.662.239,70	$ 45.736.460,00	$ 45.815.000,00
1,11	Perilla de volumen stx2250 P-No 3680529z01	unidad	50	$ 5.697.541,50	$ 5.698.969,50	$ 5.681.655,00	$ 5.712.000,00
1,12	Perilla de canales xts2250 RF.P-No 3671816l01	unidad	50	$ 5.697.541,50	$ 5.698.969,50	$ 5.681.655,00	$ 5.712.000,00
1,13	Antena en uhf para radio SXT2250 RF.85.5241u05	unidad	40	$ 7.121.864,40	$ 7.120.960,00	$ 7.104.633,20	$ 7.140.000,00
1,14	Control de volumen (potenciómetro) para radioteléfono XTS2250 No. Parte 880619Z06	unidad	33	$ 5.268.423,93	$ 5.233.787,79	$ 5.270.034,00	$ 5.301.450,00
SUBTOTAL COMPONENTES DE COMUNICACIONES POLICIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				$ 3.700.991.731,89	$ 3.643.720.861,79	$ 3.706.280.084,64	$ 3.752.974.249,24

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL	COTIZACION 1 MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC VALOR TOAL CON IVA	COTIZACION 2 RF DUOS SAS VALOR TOAL CON IVA	COTIZACION 3 INTELCO COLOMBIA SAS VALOR TOAL CON IVA
2,1	RADIOTELEFONO PORTATIL DIGITAL VHF APX 5000	Unidad	55	$ 1.072.500.000,00	$ 1.067.000.000,00	$ 1.072.500.000,00	$ 1.078.000.000,00
2,2	RADIOTELEFONO PORTATIL DIGITAL VHF APX 8000 (DUAL-BAND)	Unidad	10	$ 297.500.000,00	$ 297.500.000,00	$ 295.000.000,00	$ 300.000.000,00
2,3	REPETIDORA TACTICA GTR8000	Unidad	2	$ 1.776.800.000,00	$ 1.775.400.000,00	$ 1.778.000.000,00	$ 1.777.000.000,00

SUBTOTAL DE COMUNICACIONES COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL SEGUNDA BRIGADA	$ 3.146.800.000,00	$ 3.139.900.000,00	$ 3.145.500.000,00	$ 3.155.000.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
					MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC	RF DUOS SAS	INTELCO COLOMBIA SAS
					VALOR TOAL CON IVA	VALOR TOAL CON IVA	VALOR TOAL CON IVA
3,1	RADIO RECEPTOR DIGITAL	Unidad	1	$ 199.891.378,11	$ 198.730.000,00	$ 199.886.679,99	$ 201.057.454,35
3,2	ANTENA DIRECCIONAL frecuencia de recepción de 300 a 600 MHz	Unidad	1	$ 3.849.650,00	$ 3.689.000,00	$ 3.808.000,00	$ 4.051.950,00
3,3	ANTENA AH 8000	Unidad	1	$ 5.890.500,00	$ 5.831.000,00	$ 5.902.400,00	$ 5.938.100,00
3,4	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	Unidad	1	$ 11.900.000,00	$ 11.662.000,00	$ 11.424.000,00	$ 12.614.000,00
3,5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Unidad	3	$ 22.134.000,00	$ 21.420.000,00	$ 22.419.600,00	$ 22.562.400,00
3,6	COMPUTADOR PORTATIL	Unidad	2	$ 19.278.000,00	$ 18.992.400,00	$ 19.444.600,00	$ 19.397.000,00
3,7	WORKSTATIONS PORTÁTILES	Unidad	1	$ 27.354.740,00	$ 27.251.000,00	$ 27.346.200,00	$ 27.467.019,99
3,8	MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO ESD (ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION) EDICIÓN DE 64 BITS.	Unidad	6	$ 10.710.000,00	$ 10.210.200,00	$ 10.567.200,00	$ 11.352.600,00
3,9	HERRAMIENTA DE IDENTIFICACIÓN FACIAL PARA ANALÍTICA FORENSE POR UN (1) AÑO	Unidad	1	$ 580.000.000,00	$ 578.000.000,00	$ 580.800.000,00	$ 581.200.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE DE INTELIGENCIA POLICIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				$ 881.008.268,11	$ 875.785.600,00	$ 881.598.679,99	$ 885.640.524,33

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
					MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC	RF DUOS SAS	INTELCO COLOMBIA SAS
					VALOR TOAL CON IVA	VALOR TOAL CON IVA	VALOR TOAL CON IVA
4.1	U.A.S. - SISTEMA DE AERONAVE NO TRIPULADA (DRON)	Unidad	4	$ 974.789.919,91	$ 973.970.231,72	$ 974.833.244,00	$ 975.566.284,00

ACUERDO Y TRATADOS COMERCIALES

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la recomendación del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente, a continuación, señalamos los TLC aplicables al presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDA ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015

CONCLUSIONES:

Con base en el estudio, se recomienda lo siguiente:

Modalidad de selección

De conformidad con el Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2º literal a), mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica (artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015); aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo) y en razón a la cuantía del proceso, la modalidad de selección, los bienes a adquirir los cuales cuentan con características técnicas uniformes y común utilización, la escogencia del contratista se efectuará a través de la presentación de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos de Selección Abreviada.

Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja. La Entidad Estatal dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones adicionales si hay lugar a ello para determinar los

oferentes que pueden continuar en el proceso de selección.

La subasta inversa para la conformación dinámica de la oferta debe realizarse con los oferentes habilitados, en la fecha y hora previstas en los pliegos de condiciones. En la subasta, los oferentes deben presentar su oferta inicial con las variables dinámicas, de conformidad con los pliegos de condiciones, la cual puede ser mejorada con los Lances hasta la conformación de la oferta definitiva.

Se tomará como definitiva la oferta inicial realizada por el oferente que no presente Lances en la subasta. En ningún caso el precio será la única variable sometida a conformación dinámica. La herramienta electrónica usada para la subasta debe permitir que el oferente conozca su situación respecto de los demás competidores y únicamente en relación con el cálculo del menor costo evaluado. Si la subasta recae únicamente sobre algunas variables, las que no admiten mejora deben haber sido previamente evaluadas y alimentadas en el sistema, de manera que este pueda ante cualquier Lance efectuar el cálculo automático del menor costo evaluado.

Los valores para cada lote establecidos para el proceso de contratación de los bienes a adquirir y que los proveedores deben tener en cuenta a la de ofertar, son los siguientes:

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 8.703.589.920**

NAYARA VARGAS LESACA
Secretaria del Interior
Gobernación del Magdalena